

La Ley Orgánica 15/1999 de **Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)** y el RD 1720/2007 que la desarrolla, regulan el tratamiento de datos personales en las empresas y actividades profesionales.

¿Cómo cumplir la LOPD?

Para adaptarse a las exigencias legales es necesario:

- + Identificar los ficheros de datos que se manejan y determinar el nivel de seguridad aplicable.
- + Redactar el Documento de Seguridad en el que se recojan las medidas adoptadas en función del nivel correspondiente.
- + Adecuar la actividad a las obligaciones establecidas para recabar, tratar y comunicar datos de carácter personal.
- + Redactar y aplicar las cláusulas y contratos que sean necesarios en caso de tener que recabar el consentimiento de los afectados o que exista tratamiento de datos por terceros.
- + Notificar a la Agencia de Protección de Datos la existencia del fichero.

Si su empresa maneja datos de carácter personal (datos de clientes o proveedores que sean personas físicas, datos de trabajadores, etc.) le afecta esta normativa.

De cara al cumplimiento de estas exigencias legales, INGENET le puede ayudar de una forma ágil y eficaz.